



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo con garantía Real (hipoteca)
DEMANDANTES	Javier Daza Bueno
DEMANDADOS	Transporte y Logística Empresarial S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 009 2019 00167 00
ASUNTO	Incorpora formulario calificación levantamiento de medida

Adósesse al expediente el formulario de calificación¹ proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a través del cual comunica la constancia de inscripción de cancelación de la cautela que recaída en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 001-83080, teniendo en cuenta el auto del 25 de septiembre de 2020 que terminó el proceso por pago total de la obligación².

Ejecutoriado este auto rearchívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

¹ Archivo digital N°. 11.1

² Archivo digital N°. 06

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95f6ddf392507d41dbba37d53a574b2707449b5b9fe3bba9589dba724b32abb**

Documento generado en 22/09/2022 02:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>